

INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LOS MIGRANTES. ACCESO A LA EDUCACIÓN*

Lilian Álvarez Arellano

En este trabajo desarrollaré brevemente tres asuntos: a) el potencial que tiene la educación en derechos humanos para contribuir a la integración social y cultural libre y justa de los migrantes; b) los logros y las tareas pendientes del *Programa de Educación en Derechos Humanos* de la Secretaría de Educación Pública; c) qué hace actualmente el sistema educativo para asegurar los derechos humanos y en particular el derecho a la educación de los migrantes; por último, concluiré con una breve estimación de lo que falta por hacer.

I. EL POTENCIAL DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Partamos de la convicción que la educación –en sus modalidades formal, no formal e informal– favorece de manera decisiva la integración social y cultural de los migrantes, dado que contribuye a formar tanto el autoconcepto de dichos migrantes como el de la sociedad que los acoge o los forza a migrar.

La llamada educación en derechos humanos tiene el potencial para fortalecer a los individuos y las colectividades como tales, con sus especificidades y particularidades, a la vez que los integra a la convivencia social, misma que se modifica con la acción de éstos y aquellas según la visión de sí mismos y sus derechos, así como de sus aspiraciones, sus

* La autora es Asesora del Secretario de Educación Pública y Coordinadora del Programa de Educación en Derechos Humanos, ponencia presentada durante el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes. Boca del Río, Veracruz, junio de 2005.

logros, y su percepción de la distancia a la que se encuentran las metas que se han propuesto alcanzar.

Es tarea de la educación en derechos humanos informar a los individuos y las sociedades sobre sus derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, así como esclarecer las vías para exigirlos, y a la vez crear conciencia acerca de las prácticas cotidianas que hacen más cercana o más lejana su realización. La tarea de la educación en derechos humanos va más allá de diseminar información sobre los derechos fundamentales de las personas y los instrumentos que los codifican y protegen. La educación en derechos humanos es fundamentalmente formativa en cinco direcciones o finalidades:¹

- a) fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo ser humano;
- b) desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d) facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre; y
- e) intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz.

La educación en derechos humanos que se imparte en las escuelas públicas de México parte de la igualdad en términos de la dignidad y derechos que todas las personas tienen, proclamada por nuestra Constitución, y se sustenta en los principios y derechos que reconoce la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Como decía don Jaime Torres Bodet, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* es un ideario y un plan de acción internacional y no confesional que logra movilizar voluntades en pos de valores y prácticas que protegen y potencian la dignidad humana.

¹ Cfr. ONU/UNESCO. *Plan de acción internacional del Decenio de educación en derechos humanos (1995-2004)*.

II. LOGROS Y TAREAS PENDIENTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En noviembre de 2002 un acuerdo presidencial instruyó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que elaborara un Programa de Educación en Derechos Humanos cuyo propósito era “ampliar, diversificar, coordinar y hacer más profundas en el sistema educativo nacional las acciones que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos de todas las personas, y en particular el derecho a la educación”.

El acuerdo establecía, entre sus objetivos principales, afirmar los principios generales de la educación en materia de derechos humanos y diseñar, de manera secuencial, contenidos de promoción y defensa de los derechos humanos para ser articulados dentro de los planes de estudio existentes para todos los niveles educativos.

En la actualidad se encuentran incorporados secuencialmente contenidos de derechos humanos en todos los niveles y modalidades educativas, desde preescolar hasta la educación media superior. En la educación básica dichos contenidos se encuentran en los planes y programas que han surgido de la reforma que empezará a implantarse experimentalmente en el año escolar que viene. En la educación media superior y la educación normal las reformas ya están en marcha.. Además, se promueve, con apoyo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que las instituciones de educación superior incluyan también, sistemáticamente, contenidos de derechos humanos en sus planes y programas de estudio. Ese logro no es menor, y es probable que el mexicano sea el único sistema educativo que tiene una inclusión de contenidos de derechos humanos de esa magnitud.

El programa contempla también acciones dirigidas al ambiente escolar, la formación de maestros, la sensibilización del personal de la SEP y los padres y madres de familia, en siete líneas estratégicas:

- 1) educación formal;
- 2) educación no formal;
- 3) educación informal, tecnología educativa y campañas;
- 4) colaboración interinstitucional, internacional y con la sociedad civil;

- 5) fomento de la lectura;
- 6) lucha contra la discriminación, el racismo, y toda forma de exclusión;
- 7) investigación y seguimiento.

III. QUÉ HACE EL SISTEMA EDUCATIVO PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS IGRANTES

El sistema educativo nacional tiene dos formas principales para fomentar y hacer valer los derechos humanos, y en particular el derecho a la educación de las personas migrantes:

- 1) brindándoles servicios educativos que respondan a sus necesidades; y
- 2) haciendo conciencia de sus derechos entre toda la población.

En cuanto a brindar servicios educativos, no hay impedimento legal alguno para hacerlo. Sin embargo, las condiciones de vida de las personas migrantes, por un lado, y las prácticas más bien rígidas de inscripción, seguimiento y certificación del sistema, por el otro, hacen difícil la inserción de la población migrante a los servicios regulares, abiertos o a distancia con que cuenta el sistema educativo nacional.

Por esa razón, la población migrante requiere de servicios educativos especiales que tomen en cuenta su movilidad geográfica, su disponibilidad de tiempo, y el rezago escolar que en muchas ocasiones sufren y que les impide, cuando son menores de edad, compartir las aulas con niños y niñas de su edad. Además, se requiere una educación que reconozca y valore la pluralidad y la diversidad de las culturas humanas.

En cuanto a hacer conciencia de los derechos de los migrantes entre toda la población, el sistema tiene dos vías:

- 1) la inclusión de temas relativos a la migración en planes, programas y materiales educativos;
- 2) el trabajo con la comunidad escolar ampliada: alumnos, maestros, personal de apoyo, padres y madres de familia.

No es posible hacer aquí una evaluación completa del tema con relación al sistema educativo nacional, sin embargo aportaré algunos datos relativos a la educación básica, la educación media superior y la educación de adultos.

En la educación básica desde la década de los ochenta se ha desarrollado, con diversas modalidades, un modelo de atención a niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes, dentro del cual se encuentra población indígena de diversas etnias, y muy probablemente de diversas nacionalidades.²

En el ciclo escolar 2003-2004 se atendió a 12 mil 589 niños y niñas migrantes, con un total de 594 docentes y 72 asesores escolares. Se trabajó en 107 municipios de 15 estados de la República de los 22 que se reconoce tienen población jornalera migrante. Se atendieron 314 campamentos y comunidades de origen. Es importante resaltar que 48.5 por ciento de la población atendida son niñas. Este programa suma esfuerzos con el Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas (Paja-Sedesol) y el sector salud.

No obstante, la atención a la población potencialmente demandante de este servicio ha disminuido y los rezagos no atendidos son muy amplios. Del ciclo escolar 1999-2000 a la fecha la cobertura disminuyó en números absolutos en 3 mil 518 alumnos. Además, el presupuesto para este programa pasó de diez millones de pesos en 2002 a 6.5 millones en 2004.

Por último, veamos la inclusión del tema de la migración en planes y programas de estudio oficiales, y en iniciativas de educación no formal que buscan tener un impacto sobre la cultura de los derechos humanos de la población no escolarizada. Quisiera mencionar dos ejemplos. El primero está tomado del bachillerato general de la SEP, donde la materia “Ética y valores”, la cual es parte del tronco común y obligatoria, toca el tema de la migración. El programa estipula que se estudie el tema desde un punto de vista ético y cívico, y se presenta en la unidad sobre multiculturalismo y globalización.

Por último, quisiera mencionar un material destinado a los padres de familia. Se trata del título de una colección dirigida a adultos con escasa escolaridad, en la que se han abordado temas como educación sexual,

² La información acerca del PRONIM fue elaborada por José Antonio Ramos Calderón, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP.

adicciones, nutrición, salud, comunicación, escolaridad de los hijos y violencia intrafamiliar. De cada uno de estos títulos se han repartido, gratuitamente, dos millones de ejemplares. De este nuevo título, *Derechos humanos en el hogar, la escuela y la sociedad*, se repartirán inicialmente 200 mil ejemplares. Se utilizarán como material de apoyo para las maestras y maestros de educación básica que tomarán un curso de actualización sobre derechos humanos y educación en derechos humanos, después del cual tendrán como encargo difundir los principios de la educación en derechos humanos entre los alumnos y las familias de su escuela. Hay una sección sobre el tema “Los derechos viajan con las personas”, donde se difunde la Convención que ha ocupado los trabajos de este seminario.

Por último, creo que aunque se ha avanzado en este campo, hace falta una mayor conciencia social sobre este tema, mayores presupuestos, métodos y gestión más apropiados, así como resultados más efectivos y equitativos que favorezcan el acceso a la educación de este sector vulnerable y crítico para el desarrollo de nuestro país.